

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</p>	<p>CODIGO:OAJ-REG-017</p>
	<p>ACUERDO METROPOLITANO Nº 012 (SEPTIEMBRE 28 DE 2016)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

“POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, los Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 y No. 044 de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013 y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, señala en su artículo 75 que para aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, se requiere contar con aprobación de la Junta Metropolitana.
3. Que el literal c, del Artículo 77 de la norma ibídem, establece que le corresponde a la Dirección de la Entidad, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.
4. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 044 de 2016, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2016, dentro del cual se contempló un crédito de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000.000) MCTE, para la ejecución de nuevas fases del Proyecto Parque Lineal Quebrada la Iglesia.
5. Que la Subdirección Ambiental del AMB, durante la vigencia 2016 ha realizado mediciones en los diferentes puntos de la red de monitorio de calidad de agua de la Quebrada La Iglesia, acciones a través de las cuales se identificó la afectación que tiene dicho cauce como consecuencia de los inadecuados vertimientos, que han dado como resultado una pérdida en la calidad del agua de esta importante corriente hídrica, generada por la presencia de características organolépticas malas y altas concentraciones de materia orgánica.

Como consecuencia de lo anterior, se presentan olores ofensivos, espuma, colores típicos de aguas residuales, alta turbiedad, bajos niveles de oxígeno disuelto que generan condiciones anaerobias y que impiden el uso del recurso para fines diferentes al transporte de aguas residuales.

6. Que así las cosas, se requiere que la Empresa Pública del Alcantarillado de Santander EMPAS SA ESP, realicen las acciones necesarias tendientes a eliminar cualquier vertimiento inadecuado sobre la Quebrada La iglesia y a mantener una correcta operación de la red sanitaria, tal como lo expresó el personal técnico de la Subdirección Ambiental, en concepto rendido sobre el tema, el cual hace parte integral del presente acto.
7. Que una vez por la Quebrada la Iglesia discurran las aguas naturales de la misma, será posible dar continuidad a la construcción de la siguientes etapas del Parque Lineal, pues con estas acciones se garantizará la integración social, la participación comunitaria y sobre todo, la inclusión de la apropiación espacial y vivencial de esta área de protección ambiental que incrementarán el espacio público efectivo por habitante y sustentará el desarrollo de una ciudad metropolitana sostenible y sustentable.

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 012 (SEPTIEMBRE 28 DE 2016)	VERSIÓN: 01

8. Que en virtud de lo anterior se requiere reducir el presupuesto de ingresos y gastos en un valor de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.000,00) M/cte, monto que corresponde a los recursos del crédito aprobado y que no se desembolsó.
9. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el presupuesto Anual de Rentas del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016, en la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.000,00) MCTE, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REDUCCION
0.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	
02.07	RECURSOS DE CAPITAL	
0.2.07.13	Recursos del Crédito	\$ 14.000.000.000,00
TOTAL A REDUCIR PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 14.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR El presupuesto Anual de Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2016 en la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.000,00) MCTE., según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REDUCCION
0.5	GASTOS DE INVERSION	
0.5.38	SECTOR MEDIO AMBIENTE	
0.5.38.08	Parque Lineal Quebrada la Iglesia	\$ 14.000.000.000,00
TOTAL A REDUCIR PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 14.000.000.000,00

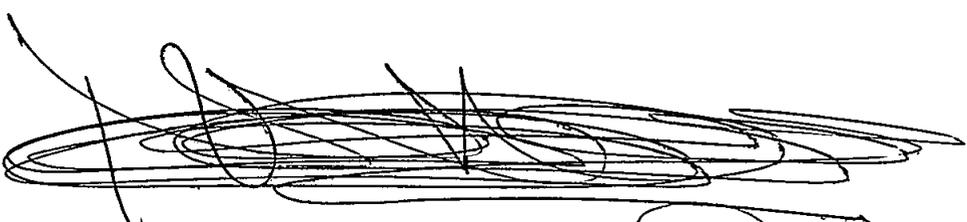
ARTICULO TERCERO: REDUCIR el plan anual de Caja "PAC" y el Plan Operativo Anual de Inversión "POAI" de la presente vigencia en la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.000,00) MCTE.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

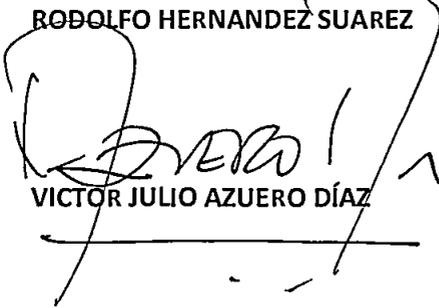
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2016

El Presidente de la Junta;


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

El Secretario de la Junta;


VICTOR JULIO AZUERO DÍAZ

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 012 (SEPTIEMBRE 28 DE 2016)	VERSIÓN: 01

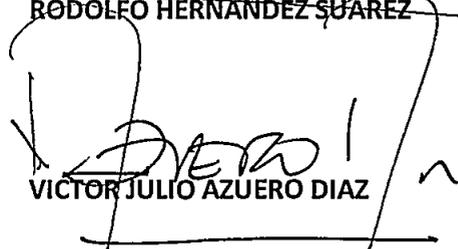
El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 28 de Septiembre de 2016 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 009 de 2016. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

El Presidente de la Junta,



RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ

El Secretario de la Junta,



VÍCTOR JULIO AZUERO DÍAZ

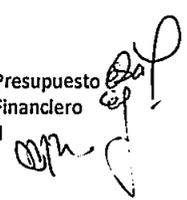
El Acuerdo Metropolitano No. 012 de 2016 "POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 28 de Septiembre de 2016, fue sancionado el 28 de Septiembre de 2016.



RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ

Presidente de la Junta

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-Presupuesto
 Revisó aspectos técnicos: Edgar Jaimes Mateus-Subdirector Administrativo y Financiero
 Revisó Aspectos Jurídicos: Mary Lilliana Rodríguez Céspedes-Secretaría General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422714**

D-235

COD. MUN. 002	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCA RAMANGA				
ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO		RECIBO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		DIA 30	MES 09
AÑO 2016					
VALOR EN LETRAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE					
TIPO DE RECAUDO 01422714				NIT 01280210581	
CONCEPTO		DETALLE		VALOR	
41105201		Publicaciones 		44.804.00	
FORMA DE PAGACION	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA CORRIENTE	BANCO BBVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR	44.804.00
OBSERVACIONES: ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEPTIEMBRE DEL 2016 POR MED				FUNCIONARIO RECAUDADOR	
DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DEL AMB VISITACIONES				ALBA LUZ	

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235